Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RIO GRANDE, 20/03/2023

VISTO el Expediente MDH-E-20481-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de artículos de higiene personal, para asistir personas y/o familias en situación de riesgo y vulnerabilidad social, requerido por la Dirección Provincial de Abastecimiento, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que obra Nota de Pedido N° 05/2023 - RAF 1141 correspondiente.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la compra directa por Compulsa Abreviada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo Permanente M.D.H- Rio Grande.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 3584/22, y N° 188/23 Anexo I, Resolución Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) Nº 58/21, y en la Resolución Contaduría General N° 43/22, Nº 151/22 y Nº 286/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 541/21 anexo II, y Resolución M.D.H N° 726/21.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION R.G

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Compra directa Compulsa Abreviada, para la adquisición de artículos de higiene personal, para asistir personas y/o familias en situación de riesgo y vulnerabilidad social, requerido por la Dirección Provincial de Abastecimiento, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, según Nota de Pedido N° 05/2023 - RAF 1141. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el formulario de cotización, de la Nota de Pedido N° 05/2023 - RAF 1141

ARTÍCULO 3º.- imputar el presente gasto a la Unidad de Gestión de Gasto 1262UG – Unidad de Gestión de Crédito UC1257, Inciso 50000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.C.-M.D.H. Nº **18**/23.-

M.D.H.
F.A.C.

Montero Sebastian H.
Dir. General Coordinación R.G
M.D.S. - S.P.A. y F.